

AVISO PUBLICO

PARA EL AÑO PROGRAMA 2019-2020

PROGRAMA DE JÓVENES

La Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA) establece en la Sección 123 que los fondos asignados para un Área Local tienen que ser utilizados para identificar los Proveedores de Servicios para las Actividades de Jóvenes mediante un sistema competitivo de propuestas.

Conforme a los requisitos de servicios establecidos por WIOA en la Sección 129 estamos solicitando Proveedores de Servicios para que desarrollen propuestas en las actividades abajo descritas. El propósito del programa de Jóvenes es proveer a esta población las herramientas para que continúen o regresen a la escuela, ayudar en la transición de la escuela al trabajo y desarrollar el potencial de empleabilidad de estos. La Ley WIOA establece que la población que esta obligada a atender el Programa de Jóvenes son: jóvenes entre las edades de 14 a 21 años de edad, que están en la escuela (*In School*) y jóvenes entre las edades de 16 a 24 años de edad, fuera de la escuela (*Out School*).

La sección 129 (c) (2) de la Ley WIOA establece que el Programa de Jóvenes deberá registrarse por los 14 elementos siguientes:

- 1. SERVICIOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS ALTERNAS (TEGL No.21-16)**
- 2. SERVICIOS DE MENTORIA (§681.490)**
- 3. EXPERIENCIA DE TRAM) CON O SIN PAGA: (20 CFR 681.590, §600, §620)**
 - Componente Académico y Ocupacional
 - Oportunidades de Empleo de Verano.
 - Internados y Job Shadowing
 - Adiestramiento en el Empleo (OJT)
- 4. ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS OCUPACIONALES (§681.540)**
- 5. EDUCACION OFRECIDA SIMULTANEAMENTE CON Y EN EL MISMO CONTEXTO, QUE ACTIVIDADES DE PREPARACION PARA LA FUERZA TRABAJADORA Y ADIESTRAMIENTOS PARA UNA OCUPACION ESPECIFICA EN UN GRUPO OCUPACIONAL**
- 6. OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LIDERATO (§681.520)**
- 7. SERVICIOS DE SOSTEN (§681.570)**
- 8. SERVICIOS DE SEGUIMIENTO (§681.580)**
- 9. SERVICIOS ABARCADOR DE ORIENTACION Y CONSEJERIA (§681.510)**
- 10. TUTORIAS (TEGL No.21-16)**
- 11. EDUCACION EN CONCEPTOS FINANCIEROS (§681.500)**
- 12. ADIESTRAMIENTOS EN DESTREZAS EMPRESARIALES (§681.560)**
- 13. SERVICIOS QUE PROVEN INFORMACION SOBRE EL MERCADO LABORAL Y EMPLEOS EN SECTORES INDUSTRIALES Y OCUPACIONES EN DEMANDA EN LAS AUL, TALES COMO EL CONOCIMIENTO SOBRE CARRERAS, CONSEJERIA Y SERVICIOS DE EXPLORACION DE CARRERAS. (TEGL No.21-16)**
- 14. ACTIVIDADES QUE AYUDAN A LA PREPARACION DEL AVER PARA LA TRANSICION HACIA UNA EDUCACION Y ADIESTRAMIENTOS POSTSECUNDARIOS. (TEGL No.21-16)**

Nota: Es requerida que se incluya en cada propuesta presentada, un taller de cuatro horas (4) sobre el elemento de Jóvenes; Concepto Financiero.

Se les informa a todos los Proveedores que la cantidad de participantes a atender en cada actividad durante el verano y el año regular, estará sujeto a la disponibilidad de fondos.

Los Formularios de Propuestas y las Especificaciones serán entregados el **14 de febrero de 2019 a las 8:30 a.m.** en orientación que se ofrecerá a tales efectos, en el tercer piso, de la Junta Local, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

La fecha límite para entregar las Propuestas con todos los documentos será el **7 de marzo de 2019**, hasta las 2:00 de la tarde, en el segundo piso del Área Local de Desarrollo Laboral, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

Toda propuesta que sea sometida sin seguir las Colas y con documentos reglamentarios incompletos o vencidos se considerara no presentada.

El ALDL/Ponce, adjudicará a no, una o todas las ofertas que correspondan a los mejores intereses del Programa, sin que tenga que tomar en consideración necesariamente, como factor determinante, el costo de las mismas.

Toda institución interesada en someter propuesta, deberá estar registrado en el *System for Award Management (SAM)* y proveer su identificador único de entidades ("*Unique Entity Identifier*" o *DUNS Number*") de no proveer la información requerida se considerara no presentada.